



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bogotá, 12 de marzo de 2026

Señor

JAIRO RUBEN LORA SANTANDER

Supervisor CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8903729

Coordinador

Coordinación Nacional CampeSENA FULL POPULAR

Bogotá D.C.

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes de marzo del año 2026.

Referencia: No. CO1.PCCNTR.8903729 de 2026.

LUZ AMPARO VILLAMIZAR MEZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 63.505.018 de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista del SENA, en la Dirección del Sistema de Formación para el Trabajo, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$98.025.876). Esta suma será pagada por el SENA al contratista en doce (12) pagos iguales por los meses de enero a diciembre de 2026, por valor de OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$8.168.823) cada uno.

Plazo: Será hasta el 31 de diciembre de 2026.

OBJETO:
Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Coordinación del Grupo Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina, en aspectos jurídicos, gestión contractual, actuaciones administrativas, así como en la verificación y control a las solicitudes o requisitos que resulten de la implementación de las estrategias CampeSENA y Full Popular.



Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	<p><i>A. Apoyar las diferentes etapas del proceso de gestión contractual para prestación de servicios personales del Grupo CampeSENA y Full Popular, mediante el uso adecuado de las plataformas tecnológicas institucionales y públicas, así como el desarrollo de actividades administrativas, presupuestales y misionales durante el mes de enero de 2026; producto de ello, entregar una matriz con la información y las gestiones realizadas, junto con los respectivos soportes.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Esta obligación sólo requería actividades durante el mes de enero de 2026. 	N/A
2	<p><i>B. Emitir conceptos jurídicos y asesoría especializada a la Coordinación Nacional sobre la interpretación y aplicación de la normativa vigente que impacte la implementación de las estrategias CampeSENA y Full Popular.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se proyecté respuestas de consultas jurídicas, solicitudes y aclaraciones realizadas a la coordinación por promotores, articulador y Regionales. • Se proyecté circular sobre directrices para la adquisición de materiales dirigida a los directores regionales. 	Archivos PDF OBLIGACION B
3	<p><i>C. Ejecutar la gestión y el control de las actuaciones administrativas requeridas para el desarrollo de la Coordinación Nacional, asegurando la validación legal y la oportunidad en la respuesta a peticiones, requerimientos y demás diligencias internas y externas.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecté respuesta al derecho de petición Radicado No. 81-9-2026-001276_Regional Arauca 	Archivo PDF OBLIGACION C
4	<p><i>D. Implementar acciones de cumplimiento normativo y de requisitos legales y contractuales derivados de la implementación de las estrategias CampeSENA y Full Popular, minimizando los</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asistí a reuniones para brindar acompañamiento jurídico a las Regionales para la contratación de materiales, en el marco la implementación de las 	Archivo PDF correo y reunión virtual OBLIGACION D



	<i>riesgos jurídicos y administrativos para la entidad.</i>	estrategias CampeSena y Full Popular.	
5	<i>E. Ejecutar la estructuración técnica y jurídica de los procesos contractuales asociados a las estrategias CampeSENA y Full Popular, incluyendo la proyección de borradores, documentos precontractuales y minutas.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecté las designaciones de supervisión de las órdenes de compra de la adquisición de maquinaria agrícola e implementos: -OC No. 149616 -OC No. 149617 -OC No. 149618 	Archivos PDF OBLIGACION E
6	<i>F. Participar en sesiones, comités y demás actividades asignadas desde el Despacho de la Dirección o de la Coordinación Nacional en cumplimiento del objeto contractual.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Participé de la Jornada de Balance Nacional Presencial, espacio en el cual realizaremos una revisión integral de los avances, alertas y acciones estratégicas por regional, en el marco de la implementación de las Estrategias CampeSENA y Full Popular 	Archivo PDF OBLIGACION F
7	<i>G. Realizar el seguimiento y control sobre la ejecución de contratos, emitiendo alertas y recomendaciones a la Coordinación Nacional sobre el cumplimiento de plazos, requisitos legales y condiciones establecidas.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Realicé seguimiento y acompañamiento a las Regionales (Guainía, Guajira, San Andrés, Santander, Sucre y Tolima) sobre avance de la contratación de CampeSena y Full Popular 	Archivo PDF (Matriz) OBLIGACION G

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.



ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, los desplazamientos realizados (No aplica) y la planilla de Seguridad Social Integral Pagada **No. 54235751 expedida por mi planilla del periodo febrero de 2026**. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)

Evidencias en (56) folios

Cordialmente,

LUZ AMPARO VILLAMIZAR MEZA

Contratista

C.C. No. 63505018

Recibí a satisfacción:

JAIRO RUBEN LORA SANTANDER

Supervisor CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8903729

Coordinador

Coordinación Nacional CampeSENA FULL POPULAR

EVIDENCIAS MARZO 2026

OBLIGACION B



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

CIRCULAR

3-2026-000054

10/03/2026 2:13:44 p. m.

1-7070

Bogotá D.C.,

PARA: DIRECTORES REGIONALES DEL SENA

ASUNTO: Directrices para la Contratación de Materiales Estrategias CampeSENA y Full Popular vigencia 2026.

La Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley 119 de 1994, los Acuerdos 003 y 009 de 2023, y la Resolución 812 de 2024, se permite emitir la presente circular con el objetivo de impartir recomendaciones a las Direcciones Regionales del SENA para la realización de los procesos de contratación de adquisición de materiales, en el marco de la implementación de las estrategias CampeSENA y Full Popular para la vigencia 2026.

Teniendo en cuenta, lo establecido en los literales b) y c) del artículo 4 de la Resolución No. 1-02862 de 2025 *“Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones”*, cada regional, para la ejecución de los recursos asignados, deberá adelantar los procesos contractuales correspondientes, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos jurídicos establecidas en la Circular No. 3-2025-000241 del 31 de octubre de 2025 sobre la contratación de bienes y servicios de la vigencia 2026, expedida por la Dirección Jurídica del SENA.

Es importante precisar que el presupuesto asignado a las regionales para el desarrollo de las estrategias a través de núcleos campesinos y redes populares se debe ejecutar en dos (2) acciones: *i)* la relacionada con el desarrollo de las actividades prácticas básicas de la extensión campesina y popular; y *ii)* relacionada con el fortalecimiento de las pequeñas iniciativas agroindustriales campesinas de los núcleos campesinos y redes populares.

En aras de garantizar los principios que rigen la contratación estatal, principalmente el de planeación y responsabilidad, es crucial que las regionales estructuren los procesos de selección para la adquisición de bienes y servicios, llevando así a cabo las acciones básicas de extensión campesina y popular contempladas en la estrategia CampeSENA y Full Popular para los núcleos campesinos y redes populares.

Dirección General - Dirección Sistema Nacional de Formación para el Trabajo
Calle 57 No. 8-69 Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500

GJ-F-027 V.02






En este contexto, se recomienda a los Directores Regionales y ordenadores del gasto, tener en cuenta para el desarrollo de los dos momentos, lo siguiente: en un primer momento, que consiste en la extensión campesina, se determinó que por el concepto 38: OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS se destinará la suma de \$7.000.000 por cada núcleo campesino y que por el concepto 85: OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS, se destinará el valor de \$2.000.000 por cada red popular para la adquisición de los materiales que componen la lista remitida previamente. Para este momento se sugiere realizar un solo proceso de selección para que, a más tardar, y atendiendo a que el inicio de la formación campesina y popular está prevista para el mes de abril, el día treinta y uno (31) de marzo de 2026 se encuentren comprometidos dichos recursos.

Los recursos remanentes de los conceptos antes mencionados, es decir, los valores no comprometidos, serán utilizados en el segundo momento para amparar el proceso de compra de materiales de acuerdo con las necesidades que se establezcan en los planes de acción.


Las recomendaciones impartidas desde esta Dirección tienen la finalidad de garantizar la implementación y operatividad de los núcleos campesinos que se realizarán en el marco de las estrategias CampeSENA y Full Popular.

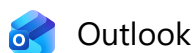
Atentamente,


Firmado digitalmente
por GRAJALES URREGO
NATALIA
Fecha: 2026.03.10
08:49:27 -05'00'
Natalia Grajales Urrego
Directora Sistema Nacional de
Formación para el Trabajo 

Proyectó: Luz Amparo Villamizar Meza - Abogada Contratista CampeSENA Full Popular, DSNFT 

Revisó: Sebastián Jiménez Morales – Abogado Contratista de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo 

Vo.Bo.: Jairo Rubén Lora Santander - Coordinador Grupo Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluirte a la Economía Campesina CampeSENA DSNFT 



Outlook

RE: CONSULTA JURIDICA

Desde Luz Amparo Villamizar Meza <lvillamizarm@sena.edu.co>

Fecha Dom 1/03/2026 10:13 PM

Para William Manuel Vega Vargas <wmvega@sena.edu.co>

Buen día,

Estimado Manuel

Cordial saludo,

En atención al correo que antecede, me permito recomendarle que los materiales de formación deben ser entregados en el desarrollo de las formaciones, los cuales fueron adquiridos con recursos con dicha finalidad, es decir que no se les debe dar un uso diferente así se hayan pasado a otra vigencia, toda vez que al ser retirados del almacén se debe dejar la constancia que se utilizaran en las formaciones.

Cordialmente,

De: William Manuel Vega Vargas <wmvega@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 26 de febrero de 2026 7:46 a. m.

Para: Luz Amparo Villamizar Meza <lvillamizarm@sena.edu.co>

Asunto: CONSULTA JURIDICA

Apreciada Luz Amparo,

Recibe un cordial saludo.

Soy Manuel Vega Articulador de la Zona 8 de las Estrategias CampeSena y Full Popular, te escribo este correo para hacerte una consulta.

En la regional de Guainía el año pasado quedaron varios materiales de campesena que no pudieron entregarse, pues se contrataron y entregaron muy tarde. Son de Formación continua especial campesina. Los materiales están acá en la bodega de la regional. La pregunta que tiene el director es si él puede entregar esos materiales este año sin problema, y cuál es el procedimiento adecuado, el director es nuevo lleva menos de un mes y recibió esos materiales que están guardados desde diciembre del año pasado.

Agradezco mucho cualquier orientación que puedas darnos al respecto.

Un saludo y de antemano gracias

William Manuel Vega Vargas

Dirección Sistema Nacional De Formación Para El Trabajo - Contratista

wmvega@sena.edu.co

PBX: [+\(57\) 601 5461500](tel:+576015461500)

Calle 57 # 8-69



William Manuel Vega Vargas

Dirección Sistema Nacional De Formación Para El Trabajo - Contratista
wmvega@sena.edu.co
PBX: [+\(57\) 601 5461500](tel:+576015461500)
Calle 57 # 8-69



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



RE: CRM No. 7-2026-107065 - TRASLADO DERECHO DE PETICIÓN - ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS PRODUCTORES LA MONTAÑA (ASCAPROMO)

Desde Luz Amparo Villamizar Meza <lvillamizarm@sena.edu.co>

Fecha Dom 1/03/2026 10:23 PM

Para Jairo Rubén Lora Santander <jrloras@sena.edu.co>; Marisol Saavedra Barrera <msaavedrab@sena.edu.co>; Maira Alejandra Zabala Gonzalez <mzabalag@sena.edu.co>; Jessica Johanna Porras Hernandez <jeporras@sena.edu.co>; Yaneth Claudine Ruiz Buitrago <yruizb@sena.edu.co>

Buen día,

Estimado Coordinador Jairo

Cordial saludo,

Una vez verificado la solicitud del derecho de petición de la referencia, considero viable ser trasladado al Centro Industrial y Desarrollo Empresarial de Soacha, toda vez que hace relación a una entrega pendiente de unos insumos, en el marco del Proyecto Productivo, Asociativo y Comunitario "TU YOGURT" ejecutado por el centro de formación en mención; así mismo solicitan información del valor del proyecto y de los insumos que ya fueron entregados. Por tal motivo, es el centro el competente para entregar dicha información.

Cordialmente,

De: Jairo Rubén Lora Santander <jrloras@sena.edu.co>

Enviado: miércoles, 25 de febrero de 2026 3:03 p. m.

Para: Marisol Saavedra Barrera <msaavedrab@sena.edu.co>; Luz Amparo Villamizar Meza <lvillamizarm@sena.edu.co>; Maira Alejandra Zabala Gonzalez <mzabalag@sena.edu.co>; Jessica Johanna Porras Hernandez <jeporras@sena.edu.co>; Yaneth Claudine Ruiz Buitrago <yruizb@sena.edu.co>

Asunto: RV: CRM No. 7-2026-107065 - TRASLADO DERECHO DE PETICIÓN - ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS PRODUCTORES LA MONTAÑA (ASCAPROMO)

Estimadas compañeras, me podrían orientar cómo procedemos? Para dar una oportuna y acertada respuesta? Estoy atento

De: Natalia Grajales Urrego <natalia.grajales@sena.edu.co>

Enviado: miércoles, 25 de febrero de 2026 14:48

Para: Jairo Rubén Lora Santander <jrloras@sena.edu.co>

Cc: Ana Milena Gomez Castellanos <amgomezca@sena.edu.co>; Sandra Milena Achury Solorzano <sachury@sena.edu.co>; Dirección SNFT <DireccionSNFT@sena.edu.co>

Asunto: RV: CRM No. 7-2026-107065 - TRASLADO DERECHO DE PETICIÓN - ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS PRODUCTORES LA MONTAÑA (ASCAPROMO)

Apreciado jairo

Recibe un cálido saludo.

Una vez hecho el estudio correspondiente a la solicitud remitida por el peticionario, puedo concluir que se trata de un asunto de competencia de la coordinación que diriges.

Por lo anterior te informo que se realiza el traslado de la presente petición, para que desde tu buzón se emita la respuesta correspondiente.

Cordialmente,



Natalia Grajales Urrego

Directora del Sistema Nacional de Formación para el

Trabajo

Dirección General

natalia.grajales@sena.edu.co

PBX: 5461500 Ext:

De: Maria De Jesus Avila De Jimenez <mavila@sena.edu.co>

Enviado: Martes, 24 de Febrero de 2026 15:33

Para: Natalia Grajales Urrego <natalia.grajales@sena.edu.co>

CC: Ana Milena Gomez Castellanos <amgomezca@sena.edu.co>

Asunto: CRM No. 7-2026-107065 - TRASLADO DERECHO DE PETICIÓN - ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS PRODUCTORES LA MONTAÑA (ASCAPROMO)

Dra. Natalia buenas tardes,

Cordialmente se remite documentos adjuntos, para su información y gestión.

Atentamente,



María Ávila de Jiménez

secretaria

Despacho Director General

mavila@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:12020

Calle 57 # 8-69, Torre central-piso 8

Bogotá D. C.

@SENAcomunica

De: servicioalciudadano@sena.edu.co <servicioalciudadano@sena.edu.co>

Enviado: martes, 24 de febrero de 2026 14:34

Para: Jorge Eduardo Londoño Ulloa <jorge.londono@sena.edu.co>; Maria De Jesus Avila De Jimenez <mavila@sena.edu.co>; Jorge Eduardo Londoño Ulloa <jorge.londono@sena.edu.co>; Maria De Jesus Avila De Jimenez <mavila@sena.edu.co>; SBEDOYAP@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO <SBEDOYAP@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO>

Cc: Notificacion Servicio Ciudadano <Notifica.sciudadano@sena.edu.co>

Asunto: CRM No. 7-2026-107065 - TRASLADO DERECHO DE PETICIÓN - ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS PRODUCTORES LA MONTAÑA (ASCAPROMO)

Apreciado Doctor(a) * JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA - 11010

Se ha realizado la radicación del correo electrónico que se anuncia, para su respectivo trámite.

Radicado: 7-2026-107065 - NIS.: 2026-01-120417 de Fecha: 2/24/2026 12:13:39 PM

Asunto: TRASLADO COMUNICACION

Descripción del Asunto: TRASLADO DERECHO DE PETICIÓN - ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS PRODUCTORES LA MONTAÑA (ASCAPROMO)

Remitente Externo:

CONCEJAL SAMIR BEDOYA PIRAQUIVE
CONCEJAL SAMIR BEDOYA PIRAQUIVE
SBEDOYAP@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO

Atentamente,

Aplicativo OnBase

Grupo de Administración de Documentos

UNITYSCHEDULER 2/24/2026



Maria De Jesus Avila De Jimenez

Dirección General - Oficinista G02

mavila@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:12020

Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Natalia Grajales Urrego

Dirección General-Dirección sistema nacional de formación para e - Director
natalia.grajales@sena.edu.co
3187323789
Calle 57 # 8-69



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Jairo Rubén Lora Santander

Dirección General-Despacho - Coordinador - CampeSENA y Full Popular
jrloras@sena.edu.co
3147529563
Calle 57 # 8-69



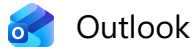
www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.




RV: Traslado de Comunicación 7-2026-110487

Desde Luz Amparo Villamizar Meza <lvillamizarm@sena.edu.co>

Fecha Vie 6/03/2026 10:26 AM

Para Jairo Rubén Lora Santander <jrloras@sena.edu.co>

CC Marisol Saavedra Barrera <msaavedrab@sena.edu.co>; Jessica Johanna Porras Hernandez <jeporras@sena.edu.co>; Maira Alejandra Zabala Gonzalez <mzabalag@sena.edu.co>

 5 archivos adjuntos (1 MB)

ANEXO 2.PDF 01-MAIL-Anexos Externos - 2026-01-124641-25_02_2026.pdf; ANEXO 1.PDF 01-MAIL-Anexos Externos - 2026-01-124641-25_02_2026.pdf; ANEXO 2-1.PDF 01-MAIL-Anexos Externos - 2026-01-124641-25_02_2026.pdf; DERECHO DE PETICION TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEBIDO PROCESO.PDF 01-MAIL-Anexos Externo.pdf; ANEXO 3.PDF 01-MAIL-Anexos Externos - 2026-01-124641-25_02_2026.pdf;

Buen día,

Estimado Coordinador Jairo

Cordial saludo,

En atención al correo que antecede, se solicitó apoyo al Articulador Ricardo por vía telefónica, así mismo se envió correo con el documentos relacionados con el derecho de petición y a la Directora de la Regional Casanare, sin obtener respuesta del requerimiento.

Revisados los hechos relacionados por el peticionario considero pertinente trasladarla a la Regional Casanare, toda vez que en esa zona ocurrieron los hechos y además, esta relacionada con un proceso de postulación para formación.

Por lo anterior, la coordinación no es competente para dar información en lo referente a la formación.

Cordialmente,

De: Jairo Rubén Lora Santander <jrloras@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 26 de febrero de 2026 2:04 p. m.

Para: Luz Amparo Villamizar Meza <lvillamizarm@sena.edu.co>

Asunto: RV: Traslado de Comunicación 7-2026-110487

Estimada Luz Amparo,

Te comparto comunicación, para que me apoyes en cuanto a la respuesta a este derecho de petición que tiene fecha máxima de respuesta el 03 de marzo.

De: ING.ALEJANDRO DIAZ <alejo.dc@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 23 de febrero de 2026 4:05 p. m.
Para: Servicio al Ciudadano <servicioalciudadano@sena.edu.co>
Asunto: C.C. J

16060
851060
859519
Derecho petición

Enviar copia a procuraduría para su seguimiento y control

Atentamente,



MAIRA ALEJANDRA ZABALA GONZÁLEZ

Profesional

Grupo Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía
Campesina - CampeSENA - Full Popular

Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Dirección General

mzabalag@sena.edu.co



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Maira Alejandra Zabala Gonzalez

DG - Dirección Sistema Nacional De Formación Para El

Trabajo - Contratista

mzabalag@sena.edu.co

3213334466

Calle 57 # 8-69



@SENAComunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Jairo Rubén Lora Santander

Dirección General-Despacho - Coordinador - CampeSENA
y Full Popular
jrloras@sena.edu.co
3147529563
Calle 57 # 8-69



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



RE: Honorarios Promotor Campesin@

Desde Luz Amparo Villamizar Meza <lvillamizarm@sena.edu.co>

Fecha Lun 2/03/2026 10:43 PM

Para Jairo Rubén Lora Santander <jrloras@sena.edu.co>

Buen día,

Estimado Coordinador Jairo

Cordial saludo,

Me permito remitir respuesta de solicitud remitida por los promotores de la Regional Santander, la cual debe ser enviada a los siguientes correos:

David Mauricio Carvajal <david.carvajal@sena.edu.co>

Con copia a:

Natalia Grajales Urrego <natalia.grajales@sena.edu.co>

Néstor Guadrón Sandoval <ngualdron@sena.edu.co>

David Mauricio Carvajal <david.carvajal@sena.edu.co>

Buen día,

Estimado David Mauricio

Promotor Regional Santander

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de la posibilidad de realizar ajustes a los honorarios de los promotores contratados en la Regional Santander, nos permitos dar respuesta en los siguientes términos:

Es importante precisar que mediante la Circular No. 3-2025-000287 del 15 de diciembre de 2025, se determinaron los *“Lineamientos para la Contratación de Servicios Personales Estrategias CampeSENA y Full Popular vigencia 2026 emitida por la DSNFT”*, específicamente se establecieron para cada rol los requisitos de formación, experiencia y honorarios máximo a pagar (tope).

Es de aclarar que la circular en mención es el punto de referencia inicial para que las regionales o centros de formación la tengan en cuenta para la contratación de estos roles, no obstante, si la persona a contratar no se encuentra dentro de los rangos establecidos en esta, es necesario que se de aplicación a lo establecido en la Circular No. 3-2025-000251 del 13 de noviembre de 2025, con la Circular de Alcance No. 3-2026-000015 de 19 de enero de 2026 - *“Tabla de Honorarios 2026 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del SENA”* emitida por las diferentes Direcciones del Sena, teniendo siempre como referente la Circular No. 3-2025-000287.

En este orden de ideas, es crucial que el área encargada de realizar el proceso contractual realice un análisis de cada caso particular y haga una revisión de los documentos académicos, formación y experiencia del aspirante, con el fin de determinar de manera precisa que asignación de honorarios es la aplicable, sin sobrepasar los topes establecidos.

Por lo anteriormente expuesto, amablemente nos permitimos manifestarle que esta Dirección no tiene la potestad de realizar modificaciones a los contratos celebrados por la Regional Santander, toda vez que el director en su calidad de ordenador de gasto y la delegación asignada es quien esta facultado para realizar modificaciones a los contratos de prestación de servicios suscritos.

Cordialmente,

De: Jairo Rubén Lora Santander <jrloras@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 26 de febrero de 2026 3:20 p. m.
Para: Luz Amparo Villamizar Meza <lvillamizarm@sena.edu.co>
Asunto: RV: Honorarios Promotor Campesin@

Estimada Luz Amparo,

Te comparto para que apoyes con la proyección de la respuesta.

De: Natalia Grajales Urrego <natalia.grajales@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 26 de febrero de 2026 11:45
Para: Jairo Rubén Lora Santander <jrloras@sena.edu.co>
Asunto: RV: Honorarios Promotor Campesin@

Estimado, agradezco puedas brindar respuesta al correo que antecede informando que nos encontramos en la identificación de las irregularidades en cada uno de los casos.

Mil gracias.



Natalia Grajales Urrego

Directora del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo
Dirección General
natalia.grajales@sena.edu.co
PBX: 5461500 Ext:

De: David Mauricio Carvajal <david.carvajal@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 23 de febrero de 2026 16:37
Para: Natalia Grajales Urrego <natalia.grajales@sena.edu.co>
Cc: Nestor Gualdron Sandoval <ngualdron@sena.edu.co>; David Mauricio Carvajal <david.carvajal@sena.edu.co>
Asunto: Honorarios Promotor Campesin@

Buena tarde Dra Natalia Grajales, de Reg. Santander, somos los Promotores de CampeSENA que hablamos con su mercé ayer en Fusagasugá, sobre la posibilidad de los ajustes a los honorarios, de acuerdo a las circulares, las cuales vienen adjuntas en éste correo, el cuál le enviamos a la Coordinadora de Formación Profesional y a la Jurídica de Reg. Santander en donde estamos haciendo nuestra labor de Promotores CampeSENA. Las dos Profesionales quedaron de enviarle un correo a su mercé, quizá ya lo recibió, no sabemos.

Le agradecemos la gestión que puedas realizar para el ajuste de los honorarios, muchas gracias por su atención y labor.

Atentamente,

Promotores CampeSENA
Nestor Gualdrón
David Carvajal
Reg. Santander.

Obtener [Outlook para Android](#)

From: David Mauricio Carvajal <david.carvajal@sena.edu.co>
Sent: Monday, February 23, 2026 12:21:54 PM
To: Leidy Johana Leon Romero <lejromero@sena.edu.co>
Cc: Liliana Duarte Barrera <jelduarte@sena.edu.co>; Nestor Gualdrón Sandoval <ngualdron@sena.edu.co>; David Mauricio Carvajal <david.carvajal@sena.edu.co>
Subject: Honorarios Promotor Campesin@

Buena tarde estimada coordinadora Leidy León y Jurídica Jeimmy Duarte, esperamos estén bien.

Respecto al valor mensual de los honorarios de los Promotores Campesin@s, conocimos con más detalle en el Encuentro Nacional en Fusagasugá, en palabras de la Directora SNFT Natalia Grajales, que buscando valorar la labor de los campesin@s y sus saberes, experiencia, el salario para tod@s por igual sería de \$4.770.000 para las zonas generales y \$5.493.893 para zonas especiales.

La situación de confusión con el valor de los honorarios, en la seccional Santander, en lo que entendemos, puede deberse a:

Que la Circular en la que se basa la determinación de los salarios según formación titulada y experiencia, es a lo que se señala entre las páginas 6 y 7, de la Circular 3-2025-000287, que inicia en la sección de "Honorarios" refiriéndose a la formación y experiencia.. pero en ese mismo texto dice lo siguiente: "Se recomienda tener presente la Circular interna 3-2025-000251", en la cuál sí explica en las páginas 3 y 4, el valor de Honorarios de \$4.770.000 y señala que:

"Sin embargo, en los procesos de contratación pública, normalmente solo se tienen en cuenta los títulos académicos. Esto deja por fuera a personas que, aunque no tengan estudios formales, saben hacer, enseñan

y lideran procesos en sus comunidades”...

Puntualizando los Honorarios sin importar la formación profesional.

Entonces les agradecemos poder revisar la información y ojalá el posible ajuste, para los Promotores: Néstor Gualdrón y David Carvajal, que tienen en el contrato los valores diferentes al mencionado.

Adjuntamos ambas circulares para su revisión. Muchas gracias por su valiosa atención brindada. Estamos atentos a una comunicación u opiniones.

Atentamente,

David Carvajal
Néstor Gualdrón

Promotores CampeSENA.
Regional Santander

Obtener [Outlook para Android](#)



David Mauricio Carvajal

Regional Santander - Contratista
david.carvajal@sena.edu.co
3105331489
Calle 16 No. 27-37



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Natalia Grajales Urrego

Dirección General-Dirección sistema nacional de
formación para e - Director
natalia.grajales@sena.edu.co
3187323789
Calle 57 # 8-69



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Jairo Rubén Lora Santander

Dirección General-Despacho - Coordinador - CampeSENA
y Full Popular
jloras@sena.edu.co
3147529563
Calle 57 # 8-69



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Outlook

RE: Aclaración honorarios contratistas de la estrategia campeSENA Y full popular

Desde Luz Amparo Villamizar Meza <lvillamizarm@sena.edu.co>

Fecha Mié 25/02/2026 9:49 PM

Para Jairo Rubén Lora Santander <jrloras@sena.edu.co>

CC Yaneth Claudine Ruiz Buitrago <yruizb@sena.edu.co>

Buen día,

Estimado Coordinador Jairo

Cordial saludo,

En atención a la consulta realizada el Director de la Regional Santander, me permito remitir proyección de la respuesta.

Buen día,

Estimado Director Jhon Edinson

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de aclaración respecto de la contratación del rol de Gestor CampeSENA, Gestor Full Popular, Gestor CampeSENA Full Popular, Promotor Campesino, Promotor Técnico Agropecuario y Promotor Técnico Comercial, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Es importante precisar que mediante la Circular No. 3-2025-000287 del 15 de diciembre de 2025, se determinaron los *“Lineamientos para la Contratación de Servicios Personales Estrategias CampeSENA y Full Popular vigencia 2026 emitida por la DSNFT”*, específicamente se establecieron para cada rol los requisitos de formación, experiencia y honorarios máximo a pagar (tope).

Es de aclarar que la circular en mención es el punto de referencia inicial para que las regionales o centros de formación la tengan en cuenta para la contratación de estos roles, no obstante, si la persona a contratar no se encuentra dentro de los rangos establecidos en esta, es necesario que se de aplicación a lo establecido en la Circular No. 3-2025-000251 del 13 de noviembre de 2025, con la Circular de Alcance No. 3-2026-000015 de 19 de enero de 2026 - *“Tabla de Honorarios 2026 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del SENA”* emitida por las diferentes Direcciones del Sena, teniendo siempre como referente la Circular No. 3-2025-000287.

En este orden de ideas, es crucial que el área encargada de realizar el proceso contractual realice un análisis de cada caso específico y haga una revisión de los documentos académicos, formación y experiencia del aspirante, con el fin de determinar de manera precisa que asignación de honorarios es la aplicable, sin sobrepasar los tope establecidos.

Cordialmente,

De: Jairo Rubén Lora Santander <jrloras@sena.edu.co>
Enviado: martes, 24 de febrero de 2026 3:51 p. m.
Para: Yaneth Claudine Ruiz Buitrago <yruizb@sena.edu.co>; Luz Amparo Villamizar Meza <lvillamizarm@sena.edu.co>
Asunto: RV: Aclaración honorarios contratistas de la estrategia campeSENA Y full popular

Estimadas Claudine y Luz Amparo,

Podríamos revisar si nos compete proyectar respuesta?

De: Natalia Grajales Urrego <natalia.grajales@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 23 de febrero de 2026 15:46
Para: Esteban Castaño Jaramillo <ecastanoj@sena.edu.co>; Jairo Rubén Lora Santander <jrloras@sena.edu.co>; Aura Yaneth Parra Rincon <ayparra@sena.edu.co>
Asunto: RV: Aclaración honorarios contratistas de la estrategia campeSENA Y full popular

Estimados y estimada, fraterno saludo.

Agradezco puedas revisar y tramitar la solicitud en correo que antecede.

Mil gracias.



Natalia Grajales Urrego

Directora del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Dirección General

natalia.grajales@sena.edu.co

PBX: 5461500 Ext:

De: Jhon Edison Jimenez Martinez <jejimenezm@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 23 de febrero de 2026 15:41
Para: Natalia Grajales Urrego <natalia.grajales@sena.edu.co>
Cc: Liliana Duarte Barrera <jelduarteb@sena.edu.co>; Leidy Johana Leon Romero <lejromero@sena.edu.co>
Asunto: Aclaración honorarios contratistas de la estrategia campeSENA Y full popular

Cordial saludo, Dra. Natalia:

En atención al correo recibido por Huella, me permito solicitar muy respetuosamente su colaboración para aclarar el tema relacionado con los honorarios de los contratistas vinculados a la estrategia.

De acuerdo con los lineamientos establecidos en la Circular 3-2025-000287 del 15 de diciembre de 2025, se indica de manera explícita que los honorarios deben fijarse conforme

al tope mensual permitido, teniendo en cuenta la formación, la experiencia y las condiciones propias de la zona de ubicación. En concordancia con lo establecido en la Circular 3-2025-000251 de 2025, correspondiente a la “Tabla de honorarios”, se asignó un valor mensual ajustado a la formación y experiencia del contratista, sin superar el tope definido.

Esta directriz se aplicó de manera uniforme para todos los equipos contratados por la Regional Santander: Gestor CampeSENA, Gestor Full Popular, Gestor CampeSENA Full Popular, Promotor Campesino, Promotor Técnico Agropecuario y Promotor Técnico Comercial. Como ha sido reiterado en la regional, se ha procurado mantener el estricto cumplimiento de la tabla de honorarios, evitando así cualquier riesgo de afectación o incumplimiento para la entidad.

Agradecemos de antemano su orientación para poder brindar la debida claridad a los contratistas y atender oportunamente sus inquietudes.

Atentamente,

De: David Mauricio Carvajal <david.carvajal@sena.edu.co>

Enviado el: lunes, 23 de febrero de 2026 12:22 p. m.

Para: Leidy Johana Leon Romero <lejromero@sena.edu.co>

CC: Liliana Duarte Barrera <jelduarteb@sena.edu.co>; Nestor Gualdron Sandoval <ngualdron@sena.edu.co>; David Mauricio Carvajal <david.carvajal@sena.edu.co>

Asunto: Honorarios Promotor Campesin@

Buena tarde estimada coordinadora Leidy León y Jurídica Jeimmy Duarte, esperamos estén bien.

Respecto al valor mensual de los honorarios de los Promotores Campesin@s, conocimos con más detalle en el Encuentro Nacional en Fusagasugá, en palabras de la Directora SNFT Natalia Grajales, que buscando valorar la labor de los campesin@s y sus saberes, experiencia, el salario para tod@s por igual sería de \$4.770.000 para las zonas generales y \$5.493.893 para zonas especiales.

La situación de confusión con el valor de los honorarios, en la seccional Santander, en lo que entendemos, puede deberse a:

Que la Circular en la que se basa la determinación de los salarios según formación titulada y experiencia, es a lo que se señala entre las páginas 6 y 7, de la Circular 3-2025-000287, que inicia en la sección de “Honorarios” refiriéndose a la formación y experiencia.. pero en ese mismo texto dice lo siguiente: “Se recomienda tener presente la Circular interna 3-2025-000251”, en la cuál sí explica en las páginas 3 y 4, el valor de Honorarios de \$4.770.000 y señala que:

“Sin embargo, en los procesos de contratación pública, normalmente solo se tienen en cuenta los títulos académicos. Esto deja por fuera a personas que, aunque no tengan estudios formales, saben hacer, enseñan y lideran procesos en sus comunidades”...

Puntualizando los Honorarios sin importar la formación profesional.

Entonces les agradecemos poder revisar la información y ojalá el posible ajuste, para los Promotores: Néstor Gualdrón y David Carvajal, que tienen en el contrato los valores diferentes al mencionado.

Adjuntamos ambas circulares para su revisión. Muchas gracias por su valiosa atención brindada. Estamos atentos a una comunicación u opiniones.

Atentamente,

David Carvajal
Néstor Gualdrón

Promotores CampeSENA.
Regional Santander

Obtener [Outlook para Android](#)



David Mauricio Carvajal

Regional Santander - Contratista

david.carvajal@sena.edu.co

3105331489

Calle 16 No. 27-37



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Liliana Duarte Barrera

Regional Santander - Contratista

jelduarte@sena.edu.co

(316) 826-6294

Calle 16 No. 27-37



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Jhon Edison Jimenez Martinez

Bucaramanga Regional Santander - Director Regional G08
jejimenezm@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Calle 16 No. 27-37



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Natalia Grajales Urrego

Dirección General-Dirección sistema nacional de formación para e - Director
natalia.grajales@sena.edu.co
3187323789
Calle 57 # 8-69



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión,

distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Jairo Rubén Lora Santander

Dirección General-Despacho - Coordinador - CampeSENA
y Full Popular
jloras@sena.edu.co
3147529563
Calle 57 # 8-69



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



RE: CRM No. 7-2026-107065 - TRASLADO DERECHO DE PETICIÓN - ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS PRODUCTORES LA MONTAÑA (ASCAPROMO)

Desde Luz Amparo Villamizar Meza <lvillamizarm@sena.edu.co>

Fecha Dom 1/03/2026 10:23 PM

Para Jairo Rubén Lora Santander <jrloras@sena.edu.co>; Marisol Saavedra Barrera <msaavedrab@sena.edu.co>; Maira Alejandra Zabala Gonzalez <mzabalag@sena.edu.co>; Jessica Johanna Porras Hernandez <jeporras@sena.edu.co>; Yaneth Claudine Ruiz Buitrago <yruizb@sena.edu.co>

Buen día,

Estimado Coordinador Jairo

Cordial saludo,

Una vez verificado la solicitud del derecho de petición de la referencia, considero viable ser trasladado al Centro Industrial y Desarrollo Empresarial de Soacha, toda vez que hace relación a una entrega pendiente de unos insumos, en el marco del Proyecto Productivo, Asociativo y Comunitario "TU YOGURT" ejecutado por el centro de formación en mención; así mismo solicitan información del valor del proyecto y de los insumos que ya fueron entregados. Por tal motivo, es el centro el competente para entregar dicha información.

Cordialmente,

De: Jairo Rubén Lora Santander <jrloras@sena.edu.co>

Enviado: miércoles, 25 de febrero de 2026 3:03 p. m.

Para: Marisol Saavedra Barrera <msaavedrab@sena.edu.co>; Luz Amparo Villamizar Meza <lvillamizarm@sena.edu.co>; Maira Alejandra Zabala Gonzalez <mzabalag@sena.edu.co>; Jessica Johanna Porras Hernandez <jeporras@sena.edu.co>; Yaneth Claudine Ruiz Buitrago <yruizb@sena.edu.co>

Asunto: RV: CRM No. 7-2026-107065 - TRASLADO DERECHO DE PETICIÓN - ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS PRODUCTORES LA MONTAÑA (ASCAPROMO)

Estimadas compañeras, me podrían orientar cómo procedemos? Para dar una oportuna y acertada respuesta? Estoy atento

De: Natalia Grajales Urrego <natalia.grajales@sena.edu.co>

Enviado: miércoles, 25 de febrero de 2026 14:48

Para: Jairo Rubén Lora Santander <jrloras@sena.edu.co>

Cc: Ana Milena Gomez Castellanos <amgomezca@sena.edu.co>; Sandra Milena Achury Solorzano <sachury@sena.edu.co>; Dirección SNFT <DireccionSNFT@sena.edu.co>

Asunto: RV: CRM No. 7-2026-107065 - TRASLADO DERECHO DE PETICIÓN - ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS PRODUCTORES LA MONTAÑA (ASCAPROMO)

Apreciado jairo

Recibe un cálido saludo.

Una vez hecho el estudio correspondiente a la solicitud remitida por el peticionario, puedo concluir que se trata de un asunto de competencia de la coordinación que diriges.

Por lo anterior te informo que se realiza el traslado de la presente petición, para que desde tu buzón se emita la respuesta correspondiente.

Cordialmente,



Natalia Grajales Urrego

Directora del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo
Dirección General
natalia.grajales@sena.edu.co
PBX: 5461500 Ext:

De: Maria De Jesus Avila De Jimenez <mavila@sena.edu.co>

Enviado: Martes, 24 de Febrero de 2026 15:33

Para: Natalia Grajales Urrego <natalia.grajales@sena.edu.co>

CC: Ana Milena Gomez Castellanos <amgomezca@sena.edu.co>

Asunto: CRM No. 7-2026-107065 - TRASLADO DERECHO DE PETICIÓN - ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS PRODUCTORES LA MONTAÑA (ASCAPROMO)

Dra. Natalia buenas tardes,

Cordialmente se remite documentos adjuntos, para su información y gestión.

Atentamente,



María Ávila de Jiménez

secretaria
Despacho Director General
mavila@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:12020
Calle 57 # 8-69, Torre central-piso 8
Bogotá D. C.

@SENAcomunica

De: servicioalciudadano@sena.edu.co <servicioalciudadano@sena.edu.co>

Enviado: martes, 24 de febrero de 2026 14:34

Para: Jorge Eduardo Londoño Ulloa <jorge.londono@sena.edu.co>; Maria De Jesus Avila De Jimenez <mavila@sena.edu.co>; Jorge Eduardo Londoño Ulloa <jorge.londono@sena.edu.co>; Maria De Jesus Avila De Jimenez <mavila@sena.edu.co>; SBEDOYAP@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO <SBEDOYAP@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO>

Cc: Notificacion Servicio Ciudadano <Notifica.sciudadano@sena.edu.co>

Asunto: CRM No. 7-2026-107065 - TRASLADO DERECHO DE PETICIÓN - ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS PRODUCTORES LA MONTAÑA (ASCAPROMO)

Apreciado Doctor(a) * JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA - 11010

Se ha realizado la radicación del correo electrónico que se anuncia, para su respectivo trámite.

Radicado: 7-2026-107065 - NIS.: 2026-01-120417 de Fecha: 2/24/2026 12:13:39 PM

Asunto: TRASLADO COMUNICACION

Descripción del Asunto: TRASLADO DERECHO DE PETICIÓN - ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS PRODUCTORES LA MONTAÑA (ASCAPROMO)

Remitente Externo:

CONCEJAL SAMIR BEDOYA PIRAQUIVE
CONCEJAL SAMIR BEDOYA PIRAQUIVE
SBEDOYAP@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO

Atentamente,

Aplicativo OnBase
Grupo de Administración de Documentos

UNITYSCHEDULER 2/24/2026



Maria De Jesus Avila De Jimenez

Dirección General - Oficinista G02
mavila@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:12020
Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Natalia Grajales Urrego

Dirección General-Dirección sistema nacional de formación para e - Director
natalia.grajales@sena.edu.co
3187323789
Calle 57 # 8-69



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Jairo Rubén Lora Santander

Dirección General-Despacho - Coordinador - CampeSENA y Full Popular
jrloras@sena.edu.co
3147529563
Calle 57 # 8-69



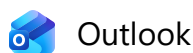
@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



RV: Traslado: Revisión respuesta "Denuncias Trato Digno"

Desde Luz Amparo Villamizar Meza <lvillamizarm@sena.edu.co>

Fecha Mar 10/03/2026 12:58 PM

Para Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>

CC Jairo Rubén Lora Santander <jrloras@sena.edu.co>; Maira Alejandra Zabala Gonzalez <mzabalag@sena.edu.co>; Marisol Saavedra Barrera <msaavedrab@sena.edu.co>; Jessica Johanna Porras Hernandez <jeporras@sena.edu.co>

 2 archivos adjuntos (373 KB)

RESPUESTA TRATO DIGNO PROFESIONALES AGROSENA .docx; PQRS Y DENUNCIA TRATO DIGNO Profesionales AGROSENA Dic 26 2025 radicacion (1).pdf;

Buen día,

Estimada Natalia Tachack

Cordial saludo,

En atención al correo remitido el día 23 de febrero de 2026 a la Directora del Sistema, nos permitimos informarle que la solicitud se le dio respuesta generada el 19 de enero de 2026, mediante el radicado respuesta No. 9-2026-002968, la cual estaba cargada a la Dirección de Formación Profesional a la funcionaria Claudia Patricia Forero Londoño.

Cordialmente,

De: Jairo Rubén Lora Santander <jrloras@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 26 de febrero de 2026 3:22 p. m.

Para: Luz Amparo Villamizar Meza <lvillamizarm@sena.edu.co>

Asunto: RV: Traslado: Revisión respuesta "Denuncias Trato Digno"

Estimada Luz Amparo, solicito apoyo en cuanto a esta respuesta.

Mil gracias

De: Natalia Grajales Urrego <natalia.grajales@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 26 de febrero de 2026 11:44

Para: Jairo Rubén Lora Santander <jrloras@sena.edu.co>; Francisco Ricardo Restrepo Moya <frestrepom@sena.edu.co>

Asunto: RV: Traslado: Revisión respuesta "Denuncias Trato Digno"

Estimados, fraterno saludo.

Remito correo que antecede para su amable revisión y concepto sobre la ruta de trámite.

Mil gracias.



Natalia Grajales Urrego

Directora del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Dirección General

natalia.grajales@sena.edu.co

PBX: 5461500 Ext:

De: Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>

Enviado: lunes, 23 de febrero de 2026 16:08

Para: Natalia Grajales Urrego <natalia.grajales@sena.edu.co>

Asunto: RV: Traslado: Revisión respuesta "Denuncias Trato Digno"

Buen día,

Espero se encuentren bien,

Remito para gestión y tramites pertinentes

Cordiamente

Natalia Tachack

Grupo provision de Talento Humano



Coordinación Grupo Relaciones Laborales

Secretaria General - Grupo de Relaciones Laborales
relacioneslaborales@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext: 12356

Calle 57 No. 8-69 Torre Sur Piso 3,Bogotá



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

De: Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>

Enviado: martes, 20 de enero de 2026 10:27 a. m.

Para: Liliana Camargo Molina <licamargom@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>

Asunto: Traslado: Revisión respuesta "Denuncias Trato Digno"

Estimada doctora Liliana,

Traslado por competencia para su gestión y tramite correspondiente.

Cordialmente,

Hernando Alberto Guerrero Guio
Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano
Secretaría General
Calle 57 N° 8 – 69, Torre Sur Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
Haguerrero@sena.edu.co

De: Monica Andrea Avella Herrera <mavellah@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 19 de enero de 2026 5:56 p. m.
Para: Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>
Asunto: RV: Revisión respuesta "Denuncias Trato Digno"

Buen día,

Estimado doctor

De manera atenta me permito trasladar las denuncias de "trato Digno" de conformidad con el correo precedente pues una vez revisados los hechos que motivan la denuncia, se advierte que los asuntos expuestos corresponden a materias propias de la Coordinación de Gestión del Talento Humano. En consecuencia, y atendiendo al principio de competencia administrativa, la denuncia o el conflicto planteado debe ser remitido a dicha coordinación, a fin de que sea conocida, tramitada y resuelta por la autoridad competente.

Quedo atenta y a su entera disposición,

De: Claudia Patricia Forero Londoño <cpforero@sena.edu.co>
Enviado: sábado, 10 de enero de 2026 12:36
Para: Monica Andrea Avella Herrera <mavellah@sena.edu.co>
Cc: Natalia Grajales Urrego <natalia.grajales@sena.edu.co>
Asunto: Revisión respuesta "Denuncias Trato Digno"

Mónica saludos cordiales,

Amablemente solicitamos apoyo con la revisión de respuesta que estamos incorporando ante las peticiones de algunos funcionarios de AGROSENA.

Esta respuesta se ha trabajado de manera conjunta con la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el trabajo

Atenta a los aportes para proceder con la radicación

Mil gracias

De: Natalia Grajales Urrego <natalia.grajales@sena.edu.co>

Enviado: viernes, 9 de enero de 2026 6:02 p. m.

Para: Claudia Patricia Forero Londoño <cpforero@sena.edu.co>

Cc: Francisco Ricardo Restrepo Moya <frestrepom@sena.edu.co>; Claudia Maria Vargas Zuniga <cvargasz@sena.edu.co>

Asunto:

Directora Claudia, buenas tardes.

De manera atenta envío en los adjuntos las propuesta de respuestas de esta dirección a la PQRS del asunto relacionada con el “trato digno profesionales agrosena”, para que por favor se continúe con el respectivo trámite.

Mil gracias.



Natalia Grajales Urrego

Directora del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Dirección General

natalia.grajales@sena.edu.co

PBX: 5461500 Ext:



Natalia Grajales Urrego

Dirección General-Dirección sistema nacional de formación para e - Director

natalia.grajales@sena.edu.co

3187323789

Calle 57 # 8-69



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Claudia Patricia Forero Londoño

Dirección De Formación Profesional - Director de Área
cpforero@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Calle 57 # 8-69



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Monica Andrea Avella Herrera

Dirección General - Dirección Jurídica - Director De Área
G10
mavellah@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Calle 57 # 8-69



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Andrea Cristina Martínez Álvarez

Dirección Jurídica - Coordinador
acmartineza@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:14308
Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Monica Andrea Avella Herrera

Dirección General - Dirección Jurídica - Director De Área
G10
mavellah@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Calle 57 # 8-69



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Hernando Alberto Guerrero Guio

Secretaria General - Coordinador
HAGUERRERO@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Natalia Grajales Urrego

Dirección General-Dirección sistema nacional de
formación para e - Director
natalia.grajales@sena.edu.co
3187323789
Calle 57 # 8-69



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Jairo Rubén Lora Santander

Dirección General-Despacho - Coordinador - CampeSENA
y Full Popular
jloras@sena.edu.co
3147529563
Calle 57 # 8-69



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

OBLIGACION C



1-7070

Bogotá D.C

Señor

NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA

Subdirector con funciones de Director (E) Regional

Regional Arauca

Correo electrónico: nfigueroac@sena.edu.co

Celular: 3222855589

Arauca

Asunto: Respuesta Solicitud con Radicado No. 81-9-2026-001276 NIS:
2026-02-076669.

Respetado Director (E) Nestor Eduardo:

En atención a la comunicación electrónica con Radicado No. 81-9-2026-001276 NIS: 2026-02-076669 de fecha 25 de febrero de 2026, por medio de la cual solicita concepto sobre perfil y procedimiento para asignación del Rol Dinamizador CampeSENA y Full Popular – Regional Arauca, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

En primer lugar, es de aclarar que esta Dirección no es competente para emitir conceptos con fundamento en lo Resolución No. 1-02862 de 2025 “Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones”.

Respectos de las inquietudes expuestas frente al Rol Dinamizador CampeSENA y Full Popular, es importante precisar que a través de Circular No. 3-2025-000287 del 15 de diciembre de 2025, se determinaron los “Lineamientos para la Contratación de Servicios Personales Estrategias CampeSENA y Full Popular vigencia 2026 emitida por la DSNFT”, en concordancia con la Circular No. 3-2025-000308 de 30 de diciembre de 2025 que da “Aclaración circular 3-2025-000287 del 15 de diciembre de 2025 - Lineamientos para la Contratación de Servicios Personales Estrategias CampeSENA y Full Popular vigencia 2026”, se estableció los siguiente:

“Dinamizador(a) CampeSENA y Full Popular:

Se lee en la circular 3-2025-000287 del 15 de diciembre de 2025: El/la dinamizador CampeSENA y Full Popular no es objeto de contrato y, por tanto, no se asignarán recursos presupuestales debido a que será desempeñado en la mayoría de regionales por los profesionales agroSena. En las regionales donde esto no suceda, el rol lo desempeñará un aprendiz patrocinado por el SENA en etapa práctica del área de gestión agropecuaria. Igual situación aplica para el rol de apoyo administrativo, el cual lo desarrollará un aprendiz patrocinado por el SENA en etapa práctica del

Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo
Calle 57 # 8 -69, Bogotá - PBX 57 601 5461500



Aclaración:

A las regionales que no cuenten con profesionales agroSena les serán asignados los correspondientes recursos presupuestales, de acuerdo con el siguiente perfil" (...)

En este contexto, si la Regional dentro de la planta de personal cuenta con una funcionaria AgroSena como lo menciona en la solicitud, sería esta funcionaria quien asumiría el rol de Dinamizador CampeSENA y Full Popular; así mismo, es de aclarar que cuando este rol es asumido por un funcionario de planta (Instructor o administrativo) no se requiere que cumpla con un perfil determinado, el perfil se estableció para los que sean contratados.


Por otra parte, respecto de la pregunta ¿Cuál debe ser el procedimiento para la asignación oficial de dicho Rol a la instructora mencionada? y ¿bajo qué conceptos jurídicos puede soportarse la decisión de asignación de dicho rol?, me permito informarle que por la connotación del rol de dinamizador no se requiere de un acto administrativo para su designación, toda vez que no se están asignado funciones sino un rol, el cual se informara a través de una comunicación su designación por los medios establecidos en la entidad, bien sea por un CI o un correo institucional.

Por último, el fundamento de la designación son las circulares inicialmente mencionadas que establece lineamientos y directrices institucionales impartidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, en el marco de la implementación y desarrollo de las estrategias CampeSENA y Full Popular.

Cordialmente,

Natalia Grajales Urrego
Directora del Sistema Nacional de
Formación para el Trabajo

N° Radicación Recibida 81-9-2026-001276- NIS.: 2026-02-076669

Proyectó: Luz Amparo Villamizar Meza – Abogada Contratista CampeSENA - DSNFT 

Revisó: Jairo Rubén Lora Santander - Coordinador Grupo de Atención Integral, Diferencial e Incluyente para las Poblaciones de las Economías Campesina y Popular - DSNFT

Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo
Calle 57 # 8 -69, Bogotá - PBX 57 601 5461500

OBLIGACION D



Outlook

Revisión tractores

Organizador	Luis Miguel Avila Colorado <lmavilac@sena.edu.co>
Hora de la reunión	Lun 16/02/2026, de 10:00 AM a 11:00 AM
Ubicación	Reunión de Microsoft Teams
Mi respuesta	Aún no respondido
Asistentes necesarios	Luis Miguel Avila Colorado, Jairo Rubén Lora Santander, Luz Amparo Villamizar Meza, Gustavo Adolfo Africano Duarte, Sebastian Jimenez Morales
Asistentes opcionales	Duvan Cenen Ocampo Henao, Yaneth Claudine Ruiz Buitrago
Mensaje enviado	Lun 16/02/2026 9:07 AM

Estimados,

Por instrucciones de la Directora nos permitimos citar la mesa de trabajo para revisión de la situación presentada con la Orden de Compra tractores.

Agradecemos extender la invitación a quienes ustedes consideren pertinente.

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: <https://teams.microsoft.com/meet/23864048570045?p=TBATzwO7quhYC9gksf>

Id. de reunión: 238 640 485 700 45

Código de acceso: ae7TM7N4

[¿Necesita ayuda?](#) | [Referencia del sistema](#)

Unirse en un dispositivo de videoconferencia

Clave de inquilino: 455304799@videocomunicaciones.sena.edu.co

Id. del vídeo: 118 690 119 5

[Más información](#)

Para organizadores: [Opciones de la reunión](#)



Luis Miguel Avila Colorado

Dirección Sistema Nacional De Formación Para El
Trabajo - Contratista
lmavilac@sena.edu.co
3008175091
Calle 57 # 8-69



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalcidudano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

Revisión tractores DINISSAN

08:52

teams.microsoft.com/light-meetings/launch?p=TBA1zW07qUhYc9gks&anon=true&lightExperience=

Chat Gente Participar Reaccionar Vista Más Cámara Micro Compartir Salir

Windows taskbar: Buscar, 10:11 a.m., 16/02/2026

18:42

teams.microsoft.com/light-meetings/launch?p=TBA1zW07qUhYc9gks&anon=true&lightExperience=

Chat Gente Participar Reaccionar Vista Más Cámara Micro Compartir Salir

OC	REGIONAL	CENTRO DE FORMACION	DIRECCION
109	149618	Meta	VILLAVICENCIO - META - Km 17 Via Puerto López
110	149618	Meta	VILLAVICENCIO - META - Km 17 Via Puerto López
111	149618	Meta	VILLAVICENCIO - META - Km 17 Via Puerto López
112	149618	Meta	VILLAVICENCIO - META - Km 17 Via Puerto López
121	149617	Norte de Santander	CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER - Calle 2N Avenidas 4y5 Pescadero
122	149617	Norte de Santander	CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER - Calle 2N Avenidas 4y5 Pescadero
123	149617	Norte de Santander	CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER - Calle 2N Avenidas 4y5 Pescadero
124	149618	Norte de Santander	CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER - Calle 2N Avenidas 4y5 Pescadero
125	149618	Norte de Santander	CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER - Calle 2N Avenidas 4y5 Pescadero
126	149618	Norte de Santander	CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER - Calle 2N Avenidas 4y5 Pescadero
127	149617	Putumayo	PUERTO ASIS - PUTUMAYO - Cra 23 A No 25-06, B. 20 de Julio
128	149617	Putumayo	PUERTO ASIS - PUTUMAYO - Cra 23 A No 25-06, B. 20 de Julio
129	149617	Putumayo	PUERTO ASIS - PUTUMAYO - Cra 23 A No 25-06, B. 20 de Julio
132	149618	Santander	SANGIL - SANTANDER - Calle 22 No. 9 - 82
133	149618	Santander	SANGIL - SANTANDER - Calle 22 No. 9 - 82
134	149618	Santander	SANGIL - SANTANDER - Calle 22 No. 9 - 82
135	149618	Santander	SANGIL - SANTANDER - Calle 22 No. 9 - 82
136	149618	Santander	SANGIL - SANTANDER - Calle 22 No. 9 - 82
137	149618	Santander	PIEDICUESTA - SANTANDER - Km 2 via Palo Gordo Vereda Guatiguará

Windows taskbar: Buscar, 10:21 a.m., Microsoft Teams meeting | Microsoft Teams



RV: Acompañamiento técnico en el proceso de contratación de materiales a la regional guajira

Organizador Luisa Fernanda Preciado Urbano <lpreciadou@sena.edu.co>
Hora de la reunión Mié 18/02/2026, de 4:30 PM a 5:30 PM
Ubicación Reunión de Microsoft Teams
Mi respuesta Aún no respondido
Asistentes necesarios Yessica Mendez Alvarado, Jairo Rubén Lora Santander, Alexis Solano Mendoza, Luisa Fernanda Preciado Urbano, Suleidy Fabrina Amaya Gonzalez
Asistentes opcionales Luz Amparo Villamizar Meza, Yaneth Claudine Ruiz Buitrago, Duvan Cenen Ocampo Henao, Gustavo Adolfo Africano Duarte
Mensaje enviado Mié 18/02/2026 2:58 PM

De: Yessica Mendez Alvarado <ymendez@sena.edu.co>

Enviados: miércoles, 18 de febrero de 2026 14:03:55 (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco

Para: Yessica Mendez Alvarado <ymendez@sena.edu.co>; Jairo Rubén Lora Santander <jrloras@sena.edu.co>; Alexis Solano Mendoza <asolanom@sena.edu.co>; Luisa Fernanda Preciado Urbano <lpreciadou@sena.edu.co>; Suleidy Fabrina Amaya Gonzalez <famayag@sena.edu.co>

Asunto: Acompañamiento técnico en el proceso de contratación de materiales a la regional guajira

Cuándo: miércoles, 18 de febrero de 2026 16:30-17:30.

Donde: Reunión de Microsoft Teams

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: <https://teams.microsoft.com/meet/29442708562897?p=YORLkNWEUaI2VuyoWQ>

Id. de reunión: 294 427 085 628 97

Código de acceso: mJ6m3ku2

[¿Necesita ayuda?](#) | [Referencia del sistema](#)

Unirse en un dispositivo de videoconferencia

Clave de inquilino: 455304799@videocomunicaciones.sena.edu.co

Id. del vídeo: 114 428 638 5

[Más información](#)

Para organizadores: [Opciones de la reunión](#)



Yessica Mendez Alvarado

Dirección Sistema Nacional De Formación Para El
Trabajo - Contratista
ymendeza@sena.edu.co
3108499119
Calle 57 # 8-69



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Jairo Rubén Lora Santander

Dirección General-Despacho - Coordinador - CampeSENA
y Full Popular
jrloras@sena.edu.co
3147529563
Calle 57 # 8-69



www.sena.edu.co

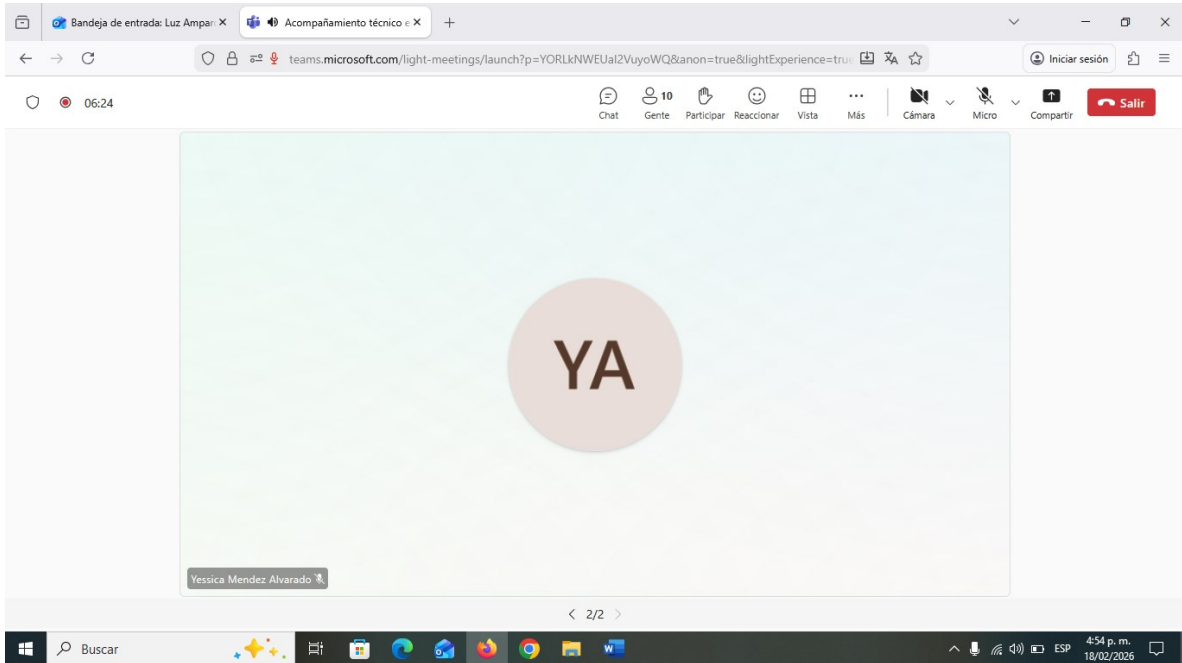
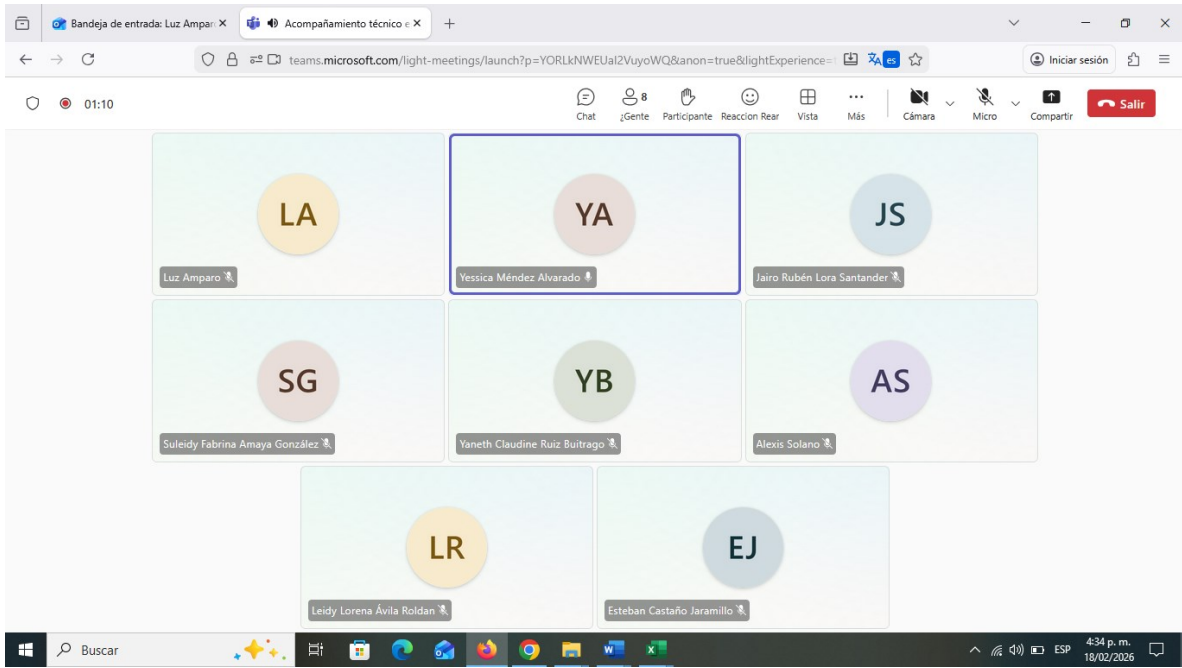
@SENAcomunica

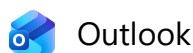
Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

Evidencia Reunión contratación materiales CampeSENA y Full Popular - Zona 5





RV: Presupuesto Regional Arauca CP/FP

Organizador Fredy Mauricio Torres Cáceres <ftorresc@sena.edu.co>
Hora de la reunión Jue 19/02/2026, de 8:30 AM a 10:00 AM
Ubicación Reunión de Microsoft Teams
Mi respuesta Aún no respondido
Asistentes necesarios Fredy Mauricio Torres Cáceres, Michael Steven Cuitiva Castillo, Maria Eugenia Hoyos Arcia, Esteban Castaño Jaramillo
Asistentes opcionales Yaneth Claudine Ruiz Buitrago, Jairo Rubén Lora Santander, Duvan Cenen Ocampo Henao, Monica Johanna Rodriguez Tinjaca, Laura Nathalia Calle Velasco, Gustavo Adolfo Africano Duarte, Leidy Lorena Avila Roldan, Luz Amparo Villamizar Meza, Norisley Gelvez Camargo
Mensaje enviado Jue 19/02/2026 7:22 AM

De: Fredy Mauricio Torres Cáceres <ftorresc@sena.edu.co>

Enviados: miércoles, 18 de febrero de 2026 9:11:35 p. m. (UTC) Coordinated Universal Time

Para: Fredy Mauricio Torres Cáceres <ftorresc@sena.edu.co>; Michael Steven Cuitiva Castillo <mscuitiva@sena.edu.co>; Maria Eugenia Hoyos Arcia <mhoyosa@sena.edu.co>; Esteban Castaño Jaramillo <ecastanoj@sena.edu.co>

Cc: Yaneth Claudine Ruiz Buitrago <yruizb@sena.edu.co>; Jairo Rubén Lora Santander <jrloras@sena.edu.co>; Duvan Cenen Ocampo Henao <docampo@sena.edu.co>; Monica Johanna Rodriguez Tinjaca <mrodriguez@sena.edu.co>; Laura Nathalia Calle Velasco <lcallev@sena.edu.co>; Gustavo Adolfo Africano Duarte <gaafricano@sena.edu.co>; Leidy Lorena Avila Roldan <lavilar@sena.edu.co>

Asunto: Presupuesto Regional Arauca CP/FP

Cuándo: jueves, 19 de febrero de 2026 13:30-15:00.

Donde: Reunión de Microsoft Teams

De: Fredy Mauricio Torres Cáceres <ftorresc@sena.edu.co>

Enviados: miércoles, 18 de febrero de 2026 15:57:28 (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco

Para: Fredy Mauricio Torres Cáceres <ftorresc@sena.edu.co>; Michael Steven Cuitiva Castillo <mscuitiva@sena.edu.co>; Maria Eugenia Hoyos Arcia <mhoyosa@sena.edu.co>; Esteban Castaño Jaramillo <ecastanoj@sena.edu.co>

Cc: Yaneth Claudine Ruiz Buitrago <yruizb@sena.edu.co>

Asunto: Presupuesto Regional Arauca CP/FP

Cuándo: jueves, 19 de febrero de 2026 8:30-10:00.

Donde: Reunión de Microsoft Teams

Reunión para la aclaración de dudas con respecto al presupuesto asignado a las estrategias CampeSENA y Full Popular de la Regional Arauca.

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: <https://teams.microsoft.com/meet/26566416817351?p=1OrKLQ1AzurbFMU2oI>

Id. de reunión: 265 664 168 173 51

Código de acceso: VC96Wh7w

[¿Necesita ayuda?](#) | [Referencia del sistema](#)

Marcar por teléfono

[+57 601 3299789,,818440118#](tel:+576013299789,818440118#) Colombia, Bogota, D.C.

[Buscar un número local](#)

Id. de conferencia telefónica: 818 440 118#

Unirse en un dispositivo de videoconferencia

Clave de inquilino: 455304799@videocomunicaciones.sena.edu.co

Id. del vídeo: 119 138 911 9

[Más información](#)

Para organizadores: [Opciones de la reunión](#) | [Restablecer el PIN de marcado](#)



Fredy Mauricio Torres Cáceres

Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca -

Instructor G11

ftorresc@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Carrera 20 No.28-163



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión,

distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Esteban Castaño Jaramillo

Dirección Sistema Nacional De Formación Para El
Trabajo - Contratista
ecastanoj@sena.edu.co
3208401346
Calle 57 # 8-69



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Jairo Rubén Lora Santander

Dirección General-Despacho - Coordinador - CampeSENA
y Full Popular
jrloras@sena.edu.co
3147529563
Calle 57 # 8-69



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.


CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Bogotá, 02 de marzo de 2026

PARA Jairo Rubén Lora Santander
DE Natalia Grajales Urrego
ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor (a) del (las) siguiente(s) orden(s) de compra:

ORDEN DE COMPRA NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
149617 de 2025	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TIPO TRACTOR E IMPLEMENTOS PARA LA MODERNIZACIÓN DE AMBIENTES DE FORMACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE LAS DIFERENTES REGIONALES DEL SENA, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor (a) en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000



“Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.


La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

NATALIA GRAJALES URREGO
Directora Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Elaboró: Luz Amparo Villamizar – Abogada Contratista CampeSENA - DSNFT 



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR**

Bogotá, 02 de marzo de 2026

PARA Jairo Rubén Lora Santander
DE Natalia Grajales Urrego
ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor (a) del (las) siguiente(s) orden(s) de compra:

ORDEN DE COMPRA NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
149618 de 2025	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TIPO TRACTOR E IMPLEMENTOS PARA LA MODERNIZACIÓN DE AMBIENTES DE FORMACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE LAS DIFERENTES REGIONALES DEL SENA, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor (a) en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000



“Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

NATALIA GRAJALES URREGO
Directora Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Elaboró: Luz Amparo Villamizar – Abogada Contratista CampeSENA - DSNFT 



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR**

Bogotá, 02 de marzo de 2026

PARA Jairo Rubén Lora Santander
DE Natalia Grajales Urrego
ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor (a) del (las) siguiente(s) orden(s) de compra:

ORDEN DE COMPRA NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
149616 de 2025	MOTO MART S.A.	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TIPO TRACTOR E IMPLEMENTOS PARA LA MODERNIZACIÓN DE AMBIENTES DE FORMACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE LAS DIFERENTES REGIONALES DEL SENA, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor (a) en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000



“Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

NATALIA GRAJALES URREGO
Directora Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Elaboró: Luz Amparo Villamizar – Abogada Contratista CampeSENA - DSNFT 



REGISTRO DE ASISTENCIA / DIA 6 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026

A.M.

OBJETIVO (S)										
Convocatoria Presencial Jornada de Balance Estrategias Campesena y Full Popular										
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	COMPAÑISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TÉLEFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VISUAL
1	Jairo Lora S	1144069680	X			SNFT	jlora@sena.edu.co	3149529483	X	
2	Marcia Chaves	523859128		X		DSNFT Campesena	mchavesv@sena.edu.co	315880844	X	
3	Luz A Villamor AM	63.505.018		X		Coop. Campesena	lwillmor@sena.edu.co	3152161494	X	
4	Edolfo Valencia	198883383	X			DSNFT	evalen@sena.edu.co	31577488351	X	
5	Wuina Ordoñez Ganga	113688337E		X		DSNFT	lcfuentes@sena.edu.co	306164257	X	
6	Fernando García	19371383		X		DSNFT	fgarcia@sena.edu.co	300373944	X	
7	Marcia Moreno C	1015919946		X		DSNFT	lmenorecesena.edu.co	3107323045	X	
8	Gustavo Affricant	1249418668		X		DSNFT	gaffricant@sena.edu.co	300657519	X	
9	Grady Mercedes Villana	10835504		X		DSNFT	gvillana@sena.edu.co	3127510254	X	
10	Daniela Sierra N	1015431068		X		DSNFT	dsierwan@sena.edu.co	3163602538	X	
11	Diana Domingo	1104300433		X		DSNFT	ddomamp@sena.edu.co	315448654	X	
12	Estelita Rojas	9739465		X			ecastroj	308401346	X	
13	Paula Andrea Al	1000329616		X		DSNFT	Paulaite@sena.edu.co	3214513252	X	
14	Edgar Mauricio Pin	1010763257		X		DSNFT	epinzaa@sena.edu.co	301753410	X	
15	Diego Conde	1098744891		X		DSNFT	dconde@sena.edu.co	32124641	X	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 6 DEL MES DE marzo DEL AÑO 2026

A.M.

OBJETIVO (S)										
Convocatoria presencial Jornada de Balance Estrategias Campesana y Foll Popular										
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	MANUEL FOR VEGAL	79840910		X		DSNFT	munveg@sena.edu.co	320871264	SI	<i>[Signature]</i>
2	Jaime A Redondo	98523926		X		Ah-educador DSNFT	jaeredon@sena.edu.co	3130451578	SI	<i>[Signature]</i>
3	Jessica Jarama Brito	1010128065		X		DSNFT	leporra@sena.edu.co	310481528	SI	<i>[Signature]</i>
4	Johana Rivera	43856818		X		DSNFT	ridyrivera@sena.edu.co	-	SI	<i>[Signature]</i>
5	Alejandra Zabalza	1022942940		X		DSNFT	mtzabalza@sena.edu.co	321333446	SI	<i>[Signature]</i>
6	Andrés I Salazar A.	1018466392		X		DSNFT	asalazara@sena.edu.co	-	SI	<i>[Signature]</i>
7	Jony Julianna Bullo	1233896908		X		DSNFT	ujbullo@sena.edu.co	3204519845	SI	<i>[Signature]</i>
8	Verónica Cleverus F	52005683		X		DSNFT	gcoarandena@sena.edu.co	3125222128	SI	<i>[Signature]</i>
9	Monica Sacaedela	152381795		X		DSNFT	msacaedela@sena.edu.co	318396212	SI	<i>[Signature]</i>
10	Walter Avila	1020504362		X		DSNFT	wavila@sena.edu.co	321916554	SI	<i>[Signature]</i>
11	Raul Alben	61105110		X		DSNFT	ralben@sena.edu.co	324567853	SI	<i>[Signature]</i>
12	Jennifer A Reyes	1413651535		X		DSNFT	jkrapel@sena.edu.co	313299818	SI	<i>[Signature]</i>
13	Soyra Rodriguez	10332350463		X		DSNFT	srodri@sena.edu.co	3142381031	SI	<i>[Signature]</i>
14	Walter B. Herra	1016142902		X		DSNFT	wbherra@sena.edu.co	3102023529	SI	<i>[Signature]</i>
15	Angel boner	1233940935		X		DSNFT	angelboner@sena.edu.co	320766204	SI	<i>[Signature]</i>

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

OBLIGACION G

REGIONAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO	NUMERO DE TELEFONO	RESPONSABLE LLAMADA	PERSONA QUE QUEDARÁ COMO ENLACE PARA CONTACTAR SOBRE ESTE TEMA CONTRACTUAL POR REGIONAL	Dependencia de afectación de gasto + concepto interno	Etapas de proceso	Fecha de inicio de convocatoria	OBSERVACIÓN/NOVEDADES
Guainía	Fernando Gonzalez Torres	fgonzalez@sena.edu.co	Director Regional	3115998400	Luz Amparo	Noel Arias Garcia - 3124266495 Abog. Paola Diaz - 3013393706	Dep. 38 + OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS Dep. 38 + OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS Dep. 38 + SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS Dep. 85 + SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	PREPARATORIA - Planeación del proceso PREPARATORIA - Planeación del proceso PREPARATORIA - Planeación del proceso PREPARATORIA - Planeación del proceso	6/03/2026 30/04/2026 20/05/2026 29/05/2026 Fechas estimada del compromiso	Hoy 10 de marzo, contacté al señor Noel (enlace), me informa que ya se encuentra publicado el proceso de solicitud de cotizaciones para el estudio de mercado; así mismo, quedé de dar el contacto de la jurídica para que nos suministre información del proceso. Me comunicué hoy 11 de marzo con la Abogada Paola Diaz, me informa que ya quedó publicado el proceso de solicitud de cotizaciones, compartí link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.101108513&isFromPublicArea=True&isModal=False
Guajira	Linda De Jesús Tromp Villarreal	ltromp@sena.edu.co	Director Regional	3213567123	Luz Amparo	Francisco Javier Ocampo - 3165323003 Abog. Jesús Navarro - 3226135084	Dep. 38 + OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS Dep. 38 + SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS Dep. 85 + OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS Dep. 85 + SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	Planeación Planeación Planeación Planeación	12/03/2026 20/03/2026 7/05/2026 20/03/2026	Me comunicué con el señor Francisco (enlace) el día 9 de marzo, me informa que está en reunión con un núcleo; así mismo, me dio el contacto de Jesús Navarro abogado de contratación quien me suministra información del proceso. Hoy 10 de marzo me comunicué con el abogado Jesús, me informan que esta a la espera que le envíen la necesidad para iniciar el proceso de solicitud de cotizaciones. Hoy 11 de marzo realicé llamada al abogado Jesús, pero no contestó, le deje mensaje. En la tarde me comuniqué con el enlace Francisco me informa que la necesidad se envió al área de contratación para inicio proceso de cotización.
San Andrés	Nelson Ramón Martínez Ospino	nelmartinez@sena.edu.co	Director Regional	3174295798	Luz Amparo	Silvia Archibold Livingston - 3168480232	Dep. 38 - Dep. 85 + OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS Dep. 38 - Dep. 85 + SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS Dep. 38 - Dep. 85 + OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	PREPARATORIA - Estudios y documentos previos PREPARATORIA - Estudios y documentos previos PLANEACION*	Planeación	Hoy 10 de marzo me comunicué con la señora Melania, me manifestó que estaba de encargo y que le esta haciendo entrega a Silvia que regreso hoy de vacaciones que es la coordinadora designada. Me comunicué con la señora Silvia, informa que se va a reunir con el área de contratación para realizar los cronogramas de los procesos y mañana noa informará las fechas. Hoy 11 de marzo me comuniqué con Silvia, me informa que esta revisando los recursos asignados y se va a reunir con el equipo de contratación. Realicé llamada hoy 12 de marzo al enlace y no me contestó.
Santander	Jhon Edison Jiménez Martínez	jejimenez@sena.edu.co	Director Regional	3144714587	Luz Amparo	Raul Alberto Escobar Gamboa - 3118117739 Liliana Duarte (Abog) - 3168266294	Dep. 38 - Dep. 85 + OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS Dep. 38 - Dep. 85 + SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS Dep. 38 - Dep. 85 + OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	PREPARATORIA - Estudios y documentos previos PREPARATORIA - Estudios y documentos previos PLANEACION	17/03/2026 20/03/2026 10/04/2026	Me comunicué hoy 10 de marzo con la abogada Liliana, me informa que ya se encuentra publicado el proceso de solicitud de cotizaciones en el secop para el estudio de mercados para la adquisición de los materiales. Link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10111046&isFromPublicArea=True&isModal=False Hoy 12 de marzo, realicé seguimiento al proceso en el secop y por cronograma hasta el 13 de marzo tiene plazo los proveedores para presentar cotización.
Sucre	Alvaro Manuel Villareal Diaz	amvillareal@sena.edu.co	Director Regional	3205434183	Luz Amparo	Luis Carlos D' Luis Rodriguez - 3003133691	Dep. 38 + OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS Dep. 38 + SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS Dep. 85 + OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS Dep. 85 + SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	Planeacion Planeacion Planeacion Planeacion	30/03/2026 12/03/2026 30/03/2026 12/03/2026	Me comunicué hoy 10 de marzo con el señor Luis Carlos, me informo que que mañana publican el proceso de solicitud de información de cotizaciones para la admisión de materiales. Me manifiesta que estaba completando las especificaciones técnicas de los elementos y cantidades, ya que hace tres semana recibí la coordinación. Hoy 11 de marzo, realicé llamada al enlace Luis Carlos pero no contestó, dejé mensaje. Hoy 12 de marzo me comuniqué con Luis Carlos, me informan que en reunión con el director determinaron que el proceso contractual tiene proyectado iniciarlo el lunes 17 de marzo, estan actualizando el PAA y el estudio de mercados se apoyan con el realizado por la Regional Bolívar.
Tolima	Alexander Montealegre Ramirez	amontealegrer@sena.edu.co	Director Regional	3153108203	Luz Amparo	Diana Alexandra Garcia Andrade - 3173764884	Dep. 38 + OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS Dep. 38 + SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS Dep. 85 + OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS Dep. 85 + SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	Identificación de necesidad Identificación de la necesidad Identificación de la necesidad Identificación de la necesidad	2/03/2026 15/03/2026 2/03/2026 15/03/2026	Llamé hoy 10 de marzo a la Señora Diana Alexandra y no me contestó, le dejé un mensaje que se comunicará conmigo para que nos suministre información sobre e avance del proceso de compra de materiales. Hoy 11 de marzo realicé llamada al enlace Alexandra, pero no contestó, le deje mensaje. 11/03/2026- Williston informa que por la falta del dinamizador y el equipo tan pequeño son pocos los avances que pueden realizar y que dependen de Jurídica y contratación, el enlace Juan Carlos no responde, después de tratarme de comunicar con el desde el día lunes, se recomienda visita a la regional. Realicé llamada hoy 12 de marzo al enlace y no me contestó.